

Resolución de Presidencia

N° 050 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 04 MAYO 2018



VISTOS: El Informe N° 284-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 128-2018-INGEMMET/SG y el Memorando N° 138-2018-INGEMMET/SG de la Secretaría General, y los Informes N° 102-2018-INGEMMET/SG-OAJ y N° 125-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP del 24 de octubre de 1975 y sus modificaciones se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo y se establece que, en cada organismo de la administración pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), el que estará integrado por un (01) representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces y tres (3) miembros en representación de los trabajadores del organismo, elegidos por mayoría simple sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos su miembros;


Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 131-2017-INGEMMET/PCD del 28 de septiembre de 2017, se reconfirmó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET), manteniéndose el señor José Antonio Nina Romero como representante de la Alta Dirección, designado mediante Resolución de Presidencia N° 099-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 284-2018-INGEMMET/OA-UP del 28 de marzo de 2018, el Jefe Unidad de Personal quien ejerce funciones de Secretario del Comité, pone a disposición el cargo de representante de la Alta Dirección de dicho Comité;

Que, mediante Memorando N° 128-2018-INGEMMET/SG del 05 de abril de 2018, la Secretaría General comunica que corresponde designar a la señora abogada Cecilia Castañeda Barrantes como representante de la Alta Dirección ante el CAFAE – INGEMMET y dispone que se remita el proyecto del acto resolutorio correspondiente;


Que, el señor Luis Segundo Huacacolque Sánchez, designado a través de la Resolución de Presidencia N° 131-2017-INGEMMET/PCD del 28 de septiembre de 2017 como primer miembro titular, actualmente no mantiene vínculo laboral con el INGEMMET;






Que, mediante Memorando N° 138-2018-INGEMMET/SG del 12 de abril de 2018, la Secretaría General refiere que conforme a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 131-2017-INGEMMET/PCD, el CAFAE del INGEMMET, cuenta con 3 miembros suplentes representantes de los trabajadores, los mismos que, en concordancia con el artículo 15 de su reglamento, reemplazan a los titulares;


Que, el literal b) del artículo 15° del Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores - CAFAE INGEMMET, respecto de las funciones de los Representantes Suplentes de los trabajadores, señala: “b) Reemplazar a los Representantes Titulares cuando éstos estén ausentes o imposibilitados de participar, en cuyo caso asumirán todos los derechos y obligaciones correspondientes al Titular”, asimismo, el literal c) establece: “c) El reemplazo se hará en el orden establecido en el Acta de Constitución del Comité, oficializada por el Titular de Pliego”;




Que, mediante Informe N° 102-2018-INGEMMET/SG-OAJ del 11 de abril de 2018 ampliado con Informe N° 125-2018-INGEMMET/SG-OAJ del 30 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, entre otros, que resulta legalmente viable designar a la abogada Cecilia Castañeda Barrantes como representante de la Alta Dirección ante el CAFAE – INGEMMET, quien lo presidirá, en reemplazo del abogado José Antonio Nina Romero, quien desempeñará las funciones que le corresponden en su calidad de Jefe de la Unidad de Personal; asimismo, concluye que corresponde al señor Ricardo Edmundo Luna Burgos, asumir las funciones que corresponden al primer miembro titular representante de los trabajadores ante el CAFAE, debido a la desvinculación laboral del señor Luis Segundo Huacacolque Sánchez; mientras que las señoras Emma Maritza Fernández Mendoza y Vicentina Cruz Paucara, deben asumir como primer y segundo suplente representante de los trabajadores ante el CAFAE - INGEMMET, respectivamente;



Que, ante lo expuesto resulta necesario que el Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET emita el acto resolutivo que formalice la designación de los miembros que conforman el CAFAE – INGEMMET para completar el periodo de mandato 2016-2018 y reconforme el CAFAE – INGEMMET;



Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias y con las atribuciones previstas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE - INGEMMET) designado mediante Resolución de Presidencia N° 131-2017-INGEMMET/PCD del 28 de septiembre de 2017, para completar el periodo de mandato 2016 – 2018, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

- Señora Cecilia Castañeda Barrantes, representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá

- El Jefe (a) de la Unidad de Personal, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- El Jefe (a) de la Unidad Financiera, quien ejercerá las funciones de Tesorero del Comité.
- Señora Silvia Elisa Navarrete Zaman, miembro titular, en calidad de representante de los trabajadores.
- Señor Jorge Ronald Tafur Arana, miembro titular, en calidad de representante de los trabajadores.
- Señor Ricardo Edmundo Luna Burgos, miembro titular, en calidad de representante de los trabajadores.
- Señora Emma Maritza Fernández Mendoza, primer miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.
- Señora Vicentina Cruz Paucara, segundo miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros referidos en el artículo 1 y al Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE-INGEMMET).

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.




Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

